



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **18:30 horas** del **16/06/2022**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)

D^a. Laura Román González (UxCh)

D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)

D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE) Se incorpora punto 1º 18:40 h.

D. Enrique López Gil (PSOE)

D^a Isabel Jurado Castro (PP)

D. José Enrique González Valdés (PP)

D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos (PP)

D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)

D^a Virginia Porras Méndez (Cs)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

D. Sebastian Guzmán Martín (IU)

D. Luis Manuel Rivera Maestre (NA)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=P5PH4emOqjs>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 (ORDINARIA) Y 24 DE MAYO DE 2022 (EXTRAORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 NA), acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 19 de mayo de 2022 (ordinaria) y 24 de mayo de 2022 (extraordinaria).

Sr. Alcalde: Aprovecha la ocasión para felicitar al Equipo Técnico de Secretaría General, a la Secretaria y a Carmen Cala, que antes de que termine el Pleno ya está subiendo a firma las actas aprobadas.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los cambios del autobús urbano, la demora de no dar comienzo el 1 de junio, es por la aparición de un nuevo órganos Agencia Nacional de Evaluación del Ministerio de Hacienda, que ahora tienen que hacer un informe preceptivo, obligatorio para el expediente y que tras insistir ya lo tienen y espera que el 1 de julio esté en marcha.

También está en marcha los coches de caballo, los patinetes y el tren turístico.

El 24 de junio, ha invitado a los portavoces al Hotel Best, con la Empresa Soccer City, para ver el Proyecto Chipiona Ciudad del Deporte.

El 2 de julio se abre el Museo, por ajuste de agenda de las personalidades que van a asistir.

Están tramitando de nuevo la adjudicación del Bar del Museo Rocío Jurado, que espera que en dos o tres días se presenten empresas.

El 24 de junio, será la inauguración de las playas.

No trae informe Covid, ya que no hay control como en meses anteriores, la situación de va manteniendo, pero se va normalizando.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022 (I).

El Pleno por once votos a favor(4 UxCh, 4 PSOE y 3 IU) tres votos en contra (3 PP) y tres abstenciones (2 Cs y 1 NA) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 34/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos.





Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 34/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económi ca				
3330	208	CONVENIO RJ	30.000	35.500	65.500

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestari a	Denominación	Importe a minorar	Crédito disponib le	Crédito final
432.22606	CONFERENCIAS Y CURSOS TURISMO	35.500	40.250	4.750

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y





presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley.”

Síntesis de la votación:

D^a. María Naval: Expone la propuesta.

D^a. Isabel Jurado: Va a votar en contra, por coherencia política, que han apoyado mociones importantes por los servicios de nuestro pueblo, pero no venía la aprobación de la apertura del museo o no, sino ampliar al doble el dinero para este convenio.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N^o 35/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022 (I).

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU y 3 PP) y tres abstenciones (2 Cs y 1 NA) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 35/2022, con la modalidad de Suplementos de crédito, financiado con nuevos ingresos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 35/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
934	352	Intereses demora de deudas impagadas	30.000	165.668,06	195.668,06





Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *nuevos ingresos* de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito disponible	Crédito final
911	PRESTAMO ICO SENTENCIAS	00	165.668,06

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la votación:

D^a. María Naval: Expone la propuesta.

D^a. Isabel Jurado: Se excusa de su ausencia de la Comisión Informativa por tener cita médica en Sevilla, agradece que la Sra. Interventora le haya atendido y explicado la propuesta, por lo que va a votarlo a favor.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DEL DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, A INSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CALLEJERO DE CHIPIONA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO APRUEBE EL CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA ACTUAL CALLE CARLOS HAYA, POR EL NOMBRE DE CALLE MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022. (CU).

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 PP, 2 Cs y 1 NA) y tres votos en contra (3 IU) acordó **DEJAR SOBRE LA MESA** la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Reunida la Comisión para la Revisión del Callejero de Chipiona el pasado 3 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad de los asistentes el punto tercero del orden del día, en el que, entre otros asuntos, se informaba favorablemente del



Cod. Validación: STTy_Mjgz_MkRH_RZD_REQ_Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 12



cambio de denominación de la calle Carlos Haya por calle Manuel Giménez Fernández, que se señala en plano adjunto.

Manuel Giménez Fernández nace en Sevilla el 8 de mayo de 1896, donde muere el 27 de febrero de 1968. Jurista y político, era lo uno y lo otro desde su cátedra de Derecho Canónico.

Su vasta formación (licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia, y doctor en Derecho) y la amplitud de sus curiosidades (había publicado en 1917 Las citas históricas de El Quijote y en 1922, Contribuciones al estudio del moderno Derecho Electoral y un estudio de la obra del pintor Alejo Fernández, por ejemplo) hacían posible tan extraño maridaje.

Fue concejal del Ayuntamiento de Sevilla en varias ocasiones, viéndose implicado frecuentemente en temas polémicos por su actitud muchas veces crítica. En la gestación del Estatuto Regional Andaluz (1933) tuvo una participación muy activa, integrado en la ponencia de Blas Infante (llevaba ya tres años desempeñando la cátedra de la Universidad hispalense que ocupó hasta su jubilación.)

*Sus trabajos de investigación y la autoría de numerosas publicaciones no le impidieron asumir importantes responsabilidades políticas fuera ya de Sevilla: primero fue diputado por Badajoz y más tarde ministro de Agricultura, accediendo a la llamada que se le hizo (1934) como miembro de la CEDA. Estuvo en este último cargo un solo año, lapso en el que, aparte de sufrir varios atentados de los que salió ileso, propició el cese de las expropiaciones definitivas por el Instituto de Reforma Agraria, la ley de protección a yunteros y pequeños labradores y la ley de arrendamientos rústicos. Fue partidario de realizar una revolución desde arriba, propia del social-catolicismo que defendía, encontrando la incomprensión de la izquierda y la resistencia de la derecha más radical de su propio partido. Pero él jamás se apartó del camino que se había trazado y que definió ante la Cámara en un memorable discurso (noviembre de 1934): "**Hay que crear el mayor número de propietarios capacitados y, en definitiva, conseguir que aunque muchos que hoy tienen mucho se queden en algo menos, todos lleguen a tener algo**".*

Esta postura liberalista le granjeó bastantes enemistades dentro de su propio partido, lo que en última instancia provocó su dimisión en marzo de 1935, tras retirarle la confianza el presidente del gobierno Gil-Robles.

Ya por entonces había sido nombrado por el pleno de la Corporación Municipal de Chipiona hijo adoptivo de la localidad (en dónde veraneaba, como tantas familias sevillanas) por los numerosos esfuerzos que desde su cargo había realizado para la integración de nuestro pueblo en el Marco del Jerez y para la venta de los mostos de algunas bodegas.

Es en Chipiona donde le sorprende el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

*En vísperas de la gran catástrofe, al anunciar su marcha del gobierno, había pronosticado lo que podría sucederle en caso de conflicto, por no haber contentado ni a la izquierda ni a los radicales de su propio partido: "**Me cabe la satisfacción de haber agotado todos los recursos para evitar la catástrofe que se avecina. Suspendo la actividad política y me marchó a mi casa, (...) donde esperaré a los que vayan allí para cortarme el cuello**".*

Lamentablemente no se equivocó, le retiraron a sus dos escoltas y le acusaron de pasar información a las autoridades republicanas de la localidad, así como del movimiento de buques. Por dos veces fueron a buscarle a su casa de la playa de Regla con la intención de "pasearlo". Incluso se dice que una de esas ocasiones lo sacaron para asesinarlo pero desistieron cuando se arrodilló y comenzó a rezar.





La guerra civil le trajo la incautación de sus bienes y su familia en 1937 fue repuesto en la Universidad.

La figura de Manuel Giménez Fernández, político republicano de la CEDA y ministro de Agricultura de 1934 a 1935, es esencial para comprender una manera de hacer política basada en una rigurosa identificación entre la doctrina y la praxis, aun a costa de los máximos sacrificios.

Sebastián Guzmán Martín

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO MUNICIPAL DE CHIPIONA
- ARCHIVO DE LA COOPERATIVA CATÓLICO AGRÍCOLA DE CHIPIONA
- MIR JORDANO, RAFAEL. "LOS ANDALUCES DEL SIGLO XX". ED. ARCA DEL ATENEO.
- SECO SERRANO, CARLOS. "POLÍTICA Y ÉTICA: EL EJEMPLO DE MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ".

Por todo ello vengo a proponer al **Ayuntamiento PLENO** lo siguiente:

1.- Aprobar el cambio de nominación de la actual calle Carlos Haya por calle Manuel Giménez Fernández.

2.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos de la calle.

3.- Notificar el presente acuerdo a Correos.

4.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación.

4.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Estadística, Urbanismo, Patrimonio, Turismo, Catastro y Policía Local.

5.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Revisión del Callejero Mpal."

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Comenta que esta propuesta está aprobada por el callejero, pero que entiende que hay polémica con los vecinos y pide que se quede sobre la mesa.

D. Sebastián Guzmán: Expone la propuesta, comentando que es el Pleno el lugar para debatir estas propuestas, y añade que es hijo predilecto.

D. Manuel Rodríguez: Que no le llegan las convocatorias de la Comisión del Callejero, que ha hablado con vecinos que le consta que no se ha hablado con todos los vecinos, que habrá muchas calles nuevas y que se pueden poner estos nombres. Que puede generar problemas a los vecinos.

D^a. Isabel Jurado: Va a votar que lo deje sobre la mesa, porque entiende que ya han habido problemas con Miguel Caiceo, José María Pemán y que si hay problemas con los vecinos que no venga más, que si hay problemas el Alcalde está haciendo lo que hay que hacer.





D^a. María Naval: Explica que está a favor de aplicar la memoria histórica, pero viendo desde el Pleno los problemas que puede causar, pide que se eleve al Callejero para que lo exponga a los vecinos, pide que se quede sobre la mesa.

D. Sebastián Guzmán: Comenta que es un sin sentido debatir esta propuesta en la Comisión Informativa, que es un debate público y luego traerla a Pleno para dejarla sobre la mesa.

Sr. Alcalde: Visto lo acaecido tanto en la Comisión como ahora en el Pleno, y el honor que merece, que es la unanimidad de la corporación y visto que desde 2012 no se hace la consulta a los vecinos, propone el voto sobre la mesa.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA VERDE DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022. (MA).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, en fecha 2 de octubre de 2006, firmó el Convenio con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante ADIF) y el Ministerio de Fomento para convertir el antiguo trazado de la vía férrea en la nueva Vía Verde de Chipiona.

Este recorrido tiene una longitud total de ocho kilómetros y medio aproximadamente y discurre por el antiguo trazado de la vía férrea entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda-Chipiona-Rota.

Esta Vía Verde, que tiene la pretensión de llegar a ser un área natural recreativa o similar, está destinada a uso público como vía de comunicación con fines de ocio, deportivos, recreativos, culturales y de protección y difusión del medio ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Programa de Caminos Naturales (Vías Verdes), viene fijando dentro de sus objetivos el recuperar infraestructuras lineales en desuso, entre ellas las de ferrocarriles, para usos alternativos de cicloturismo y senderismo, como ocurre en este caso en concreto.

Una vez acondicionado el antiguo trazado del ferrocarril a su uso como Vía Verde, el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona tiene dentro de sus objetivos:

Mantener y conservar las condiciones de uso de la Vía Verde de Chipiona.

Promover todo tipo de acciones conducentes a la promoción, mantenimiento y desarrollo de esta Vía Verde.

Convertir la Vía Verde de Chipiona en un área recreativa de elevado valor ambiental y turístico.





Para conseguir estos fines y para la mejor defensa de la Vía Verde resulta preciso regular y ordenar el uso de ésta, para lo cual se elabora la presente Ordenanza Reguladora.

Por todo ello, desde la Delegación Municipal de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona con el apoyo unánime del Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona (CLMACH), presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona a aprobar la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA VERDE DE CHIPIONA.**"

Síntesis de la votación:

D. Sebastián Guzmán: Expone la propuesta.

D^a. Virginia Porras: Que es una aprobación previa, y que hay quince días para presentar sugerencias y que su voto a ser a favor.

D^a. Isabel Jurado: Expone su voto a favor, que cualquiera que pase por la vía verde sabe las infracciones que hay y que el Grupo CANS debe volver al Consejo que tiene mucho que decir.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE REGLA DEL PINAR Y AL COLEGIO MISIONEROS FRANCISCANOS POR LA LABOR EDUCATIVA, SOCIAL, CULTURAL Y RELIGIOSA QUE DURANTE MÁS DE 60 AÑOS HA VENIDO DESARROLLANDO DE FORMA CONTINUADA HASTA EL DÍA DE LA FECHA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022. (A).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Tiene su origen esta hermandad en la Escuela-Capilla Rural de Nuestra Señora de Regla del Pinar, inaugurada en noviembre de 1.948, para atender las necesidades sociales, culturales y religiosas del entonces denominado "Diseminado del Campo", que eran las familias que vivían en el término rural de Chipiona con bastantes carencias en estas materias.

La comunidad franciscana que atendía las necesidades religiosas de estas familias veía las carencias en que se desarrollaba su vida diaria y la falta de escolarización de sus hijos. Y surgió la figura del Franciscano Fray Francisco Juárez que movió las voluntades de buenas personas, y con la colaboración de la Casa Luis Caballero consiguió que, bajo los auspicios de esta empresa, se construyera la Escuela Capilla en una finca de su propiedad, colindante al Pinar





de Peritanda, y durante veinticinco años se impartieron en las mismas clases a casi 75 alumnos por curso en jornadas de mañana y tarde. Durante todo este tiempo los gastos y el sueldo de la maestra los sufragaba la Casa Caballero, corriendo la asistencia religiosa por parte de los Franciscanos.

Los mayores del turno de tarde forjaron los cimientos de la Hermandad comenzando a sacar en procesión a la imagen que tenían en la Escuela-Capilla de nuestra Señora de Regla por los pinares alrededor de la misma en los comienzos de los años cincuenta.

El nueve de abril de 1962 fue constituida canónicamente la Hermandad de Nuestra Señora de Regla del Pinar, mediante decreto del Arzobispo de Sevilla, siendo su director espiritual el Franciscano Fray Emilio Alonso de Prado.

Al comenzar el transporte escolar por los años setenta ya no tenía razón de ser la escuela en el Pinar, por lo que abandonaron las instalaciones de la Casa Caballero y las personas que formaban la Hermandad solicitaron la autorización para la construcción de una Ermita en el Pinar de Peritanda de los Terrenos de Propios de la Villa, cercana a la vieja, que le fue concedida, construyendo la actual Ermita del Pinar, que fue inaugurada en Abril de 1980.

La Hermandad y su Romería, que habían alcanzado gran raigambre popular, siguen con la tradición de procesionar en carreta desde el Santuario hasta su Ermita a la actual imagen de Nuestra Señora de Regla del Pinar de la Hermandad, obra del Franciscano Fray Francisco Fernández Gutiérrez en 1978.

Aparte de los actos de la Hermandad del traslado, Romería, Fiesta de la Palmicha etc. Todos los domingos se celebra la Santa Misa a las 11,30 en esta Ermita de los Pinares para mantener en el recuerdo el trabajo y labor ingente de tantos durante tanto tiempo, como la del Franciscano Fray Pedro Pino Cámara, que se mantuvo casi cuarenta años como director espiritual de la misma.

Mientras la campana de la Ermita repique todos los domingos llamando a misa a las gentes del campo seguirán vivos en el recuerdo todos los que por allí han pasado y su labor en favor de los demás

Son motivos suficientes para que por parte de este Ayuntamiento se lleve a cabo un reconocimiento institucional y felicitación a la labor social, cultural y religiosa, que durante más de 60 años ha venido desarrollando de forma continuada hasta el día de la fecha.

Por ello propongo a esta Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona reconozca y felicite a la Hermandad de Nuestra Señora de Regla del Pinar y al Colegio Misioneros Franciscanos por la labor educativa, social, cultural y religiosa, que durante más de 60 años ha venido desarrollando de forma continuada hasta el día de la fecha.





SEGUNDO.- Se notifique el acuerdo de reconocimiento y felicitación a los interesados y se proceda a la colocación de una placa o mosaico en la Ermita del Pinar a tal efecto.

TERCERO.- Se incluya dicho reconocimiento en el registro correspondiente de distinciones y honores para que permanezca constancia oficial del mismo.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Expone la propuesta.

D. Manuel Rodríguez: Felicita a la Hermandad y a los franciscanos que están manteniendo la Ermita del Pinar.

D^a. Isabel Jurado: Felicita y enaltece la labor de la Hermandad con el gran trabajo y cuidado de la Ermita de forma altruista.

D^a. Isabel María Fernández: Se congratula de la parte docente y expresa su voto a favor.

D^a. María Naval: Se suma al reconocimiento, aunque la propuesta sea del Equipo de Gobierno.

D. Francisco Javier Query: Felicita, como no podía ser de otro modo, agradece el posicionamiento de todos los presentes.

Sr. Alcalde: Aprovecha la ocasión, para incluir la figura del profesor Manuel Aparcero.

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO NOVENO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL 13-05 AL 08-06-2022, DE LA 2975 A LA 3530.

El Sr. Alcalde Presidente de las Resoluciones del 13-05 al 08-06-2022, de la 2975 a la 3530.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS.

10.1.- Sr. Concejal del Partido Popular, D. Enrique González: Quiere aprovechar el turno de ruegos, para aclarar lo que dijo en el anterior Pleno sobre el Plan ITÍNERE, “un Técnico le había dicho que no era una obra de gran envergadura”, quiere aclarar que el Técnico que se lo dijo no era Cristóbal Montalbán, que le consta que se ha sentido molesto por sus palabras, pide disculpas al empleado Cristóbal Montalbán, por el agravio de sus palabras.





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 21/07/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y siendo las **19:24 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: STTy_Mjgz_MkRH_RZD_REQ. Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 12 de 12